

# BOLETIN OFICIAL.

SAN JOSÉ, FEB. 1.º DE 1875.

## PODER JUDICIAL.

### CARTEL.

A las doce del día diez de Febrero próximo entrante, se venderá por este Juzgado y en la puerta del mismo, en el mejor postor, un solar sito en la Ciudad de Alajuela, frente al mesón de la referida Ciudad, constante como de cuarenta y ocho varas de frente y veinticinco de fondo, poco mas ó menos, bajo los siguientes lindes: por el Norte, con solar del Señor Miguel Obregon; por el Sur, con solar de los herederos de Don José María Orozco, calle en medio; por el Este, con casa y solar de los herederos de Don Vicente Montes-de-Oca; y por el Oeste, calle en medio, con el meson del Dr. Don Epaminondas Uribe, propio del referido Dr. Don Epaminondas Uribe, valorado en noventa y cinco pesos, y se vende judicialmente para pagar al Tesoro Nacional, cantidad de pesos que el referido Dr. Don Epaminondas Uribe adeuda por derechos de Aduana. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Enero 28 de 1875.

EZEQUIEL HERRERA.

Crisanto Troyo.—Agapito Rosales.

### REMATES.

A las doce del miércoles diez de Febrero próximo se han de rematar por este Juzgado y en el mejor postor los bienes siguientes:—Una hacienda llamada "el Rincon" de Flores, situada en el barrio de San Francisco, sexto Distrito del primer Canton de esta Provincia de Heredia, contiene como cuarenta manzanas, de superficie plana, excepto una parte pequeña, sembrado de café frutal en mal estado: contiene un patio enlozado, pilas, trillas y demás enseres para el beneficio de café: contiene tambien una casa de dos pisos, montada en horcones, madera labrada, con sus respectivas puertas y ventanas y cubierta de teja, esta casa tiene trece varas de frente por trece y media de fondo. Al Este del patio hay un corredor como de veinticinco varas de frente por tres de fondo: otro al Norte del mismo patio, como de cuarenta varas de frente por tres de fondo: un zaguán al Este de los anteriores como de seis varas de frente por tres de fondo: una galera montada en horcones, cubierta de teja, madera labrada, como de siete varas de frente y cinco de fondo: una casita como de diez y seis varas de frente y seis de fondo: un porton con su corredor como de siete varas de frente por tres de fondo: una galera dividida en dos piezas, cubierta de teja, madera labrada, pared de adobes, como de siete varas de frente y seis de fondo: una casa de dos pisos en que está colocada una estufa y máqui-

na del beneficio de café, montada en horcones, cubierta de teja, madera labrada, con sus puertas y ventanas, constante como de diez y seis varas de frente por catorce de fondo.—Dicha hacienda colinda: por el Norte, calle privada en medio, con la finca que últimamente se describe: por el Sur, propiedad de Don Joaquin Alvarado y Don Alejo Jimenez: por el Este, idem de Antonio Lepis, Presbítero Don Benito Saenz y Don Juan y Don José Ana Pacheco; y por el Oeste, propiedad del antes nominado Don Alejo Jimenez, y calle privada en medio, con terreno de los Señores Manuel Ferreto y Mercedes Madrigal.—Un potrero en el mismo barrio Distrito y Canton que la finca anterior, de superficie varia, constante como de cuarenta manzanas, limitado: Norte, calle en medio, propiedad de Gregorio Chaverri: Sur, idem de Mercedes Madrigal: Este, idem de Juan de la Rosa Sanchez y Mercedes Madrigal; y Oeste, calle en medio, propiedad de Juan Quesada.—Un terreno plano situado en el mismo barrio, Distrito y Canton que las fincas anteriores, cultivado de café y caña de azúcar, constante como de doce manzanas y lindante: por el Norte, con propiedad de Don Pascual Solórzano y Juan de la Rosa Sanchez: Sur, con la finca primeramente descrita: Este, calle en medio, propiedad de Don Pascual Solórzano; y Oeste, y de Juan de la Rosa Sanchez. Todos estos inmuebles están valorados en la cantidad de veinte mil quinientos setenta y cinco pesos, corresponden á los Señores Don Juan, Don Ricardo, Don Guillermo, Don Alfredo, Don Enrique, Don Arturo y Señorita María y Emilia Brealey y Painter; y se venden de órden de este Juzgado, por no admitir cómoda division previa informacion de utilidad y necesidad.—Acuda el que quiera á hacer puja y mejora que se le admitirá la que haga, no bajando de su valor, siendo arreglada. Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las doce del día veintiseis de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

RAIMUNDO CORDERO.

J. Frco. Fonseca.—Aquileo Perez.

1

A las doce del día miércoles once de Febrero próximo entrante y frente á la casa de Don Cleto Gonzalez en el centro de esta Ciudad, se venderán los bienes siguientes. Una yunta de bueyes, compuesta de un barroso y un negro, en ciento cincuenta y tres pesos, \$153: otra yunta de bueyes blancos en ciento dos pesos \$102: otra yunta de terneros alazanes en cuarenta y dos pesos cincuenta centavos \$42.50: otra yunta de terneros hoscos en siete pesos \$7: una vaca overa parida en cuarenta y dos pesos cincuenta centavos \$42.50: otra vaca negra parida en veinticinco pesos cincuenta centavos \$25.50: una vaca negra sin cria en diez y siete pesos \$17: un toro barcino en veinticinco pesos \$25: un novillo zorro de colorado en diez y siete pesos \$17: una vaquilla overa en doce pesos \$12: una vaquilla mohina en cuatro pesos veinte y cinco centavos \$4.25; y un caballo colorado en veinte pesos \$20. Estos bienes se venden á pedimento de partes interesadas para pagar las costas, quinto y deudas de la finada Josefa Badilla.

Quien quisiere hacer postura que se presente el día y hora indicada.

Juzgado árbitro testamentario, Heredia á las dos de la tarde del día veintiseis de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

RAFAEL ACUÑA.

Cleto Gonzalez. Lorenzo Madrigal.

1

A las doce del día ocho de Febrero próximo entrante, se rematará en el porton principal de este edificio, en el mejor postor, una casa de habitacion de madera de cuadro como de diez varas de frente con el terreno en que está ubicada, de un solar y medio de tierra, situado en el barrio de San Rafael de esta Ciudad, lindante: al Norte, con terreno de Juan Pablo Gonzalez: al Sur, con id. de Angela Sandoval; al Este, id. de Eustaquio Soto; y al Oeste, con id. de Ramon Alvarez: está valorada dicha finca en doscientos pesos: pertenece al señor Salvador Solera; y se vende para pagar cantidad de pesos que Solera adeuda á los fondos de esta Provincia. Quien quisiere hacer postura acuda que se le admitirá.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, Enero 27 de 1875.

JOSE M. QUESADA.

Juan Frutos. Andres Rojas.

1

A las doce del miércoles diez de Febrero próximo, se venderán en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, y en el mejor postor, los bienes siguientes: Una casa de habitacion de cuatro varas de frente por tres de fondo, con un cuarto caidizo, de paredes de adobes, madera labrada, cubierta de caña y teja, con sus puertas y ventanas; ubicada en un solar de veintitres varas en cuadro, de superficie plana, inculco, situado en el barrio de San Francisco, 6º distrito del canton 1º de esta Provincia, colindante: Norte, propiedad de Francisco Blanco, hoy de Ramon Bogantes: Sur, idem de Ramon Campos, calle pública de por medio: Este, idem de Pedro Obando, tambien calle pública de por medio; y Oeste, idem de Ramon Campos. Valorada en sesenta y ocho pesos. Un terrenito como de un cuarto de manzana, de superficie plana, figura irregular, sembrado de café, situado en San Rafael, distrito 3º del mismo canton, colindante: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Don Romualdo Bolaños: Sur, idem de Rafael Contreras: Este, idem de Juana Esquivel; y Oeste, idem de Trinidad Montoya. Valorado en sesenta pesos. Una olla de fierro, en cincuenta centavos: otra id. menos, en veinticinco centavos: una hacha vieja, en veinticinco centavos; y una coyunda en veinticinco centavos. Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Juan Sanchez y Sanchez; y se venden á solicitud de las partes, para cubrir las exigencias de la causa. Quien quiera hacer postura, preséntese á la hora indicada, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional. Heredia, veinticinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

R. SEGREDA.

Juan A. Bolaños.—Joaquin Sans Q.

1.

A las doce del día quince del entrante Febrero, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno constante de media caballería poco mas ó menos, situado en el punto denominado "Picagres" del Puriscal; cuarto canton de esta Provincia, lindante: al Norte, con terrenos de Manuela Villalta y Gabriel Chacon; al Sur, con terrenos de Nicolas Bermudes: al Este, con terrenos de los Señores Reyes Valverde y Prudencio Mená; quebrada grande en medio; y al Oeste, con terrenos de los Señores Reyes Rojas, y el mismo Nicolas Bermudes, calle real en medio, y está inscrito en el Registro de la propiedad, tomo ciento seis, folio treinta y nueve; finca número nueve mil ciento ochenta y uno "Oriental", inscripcion número dos, valorado en sesenta pesos, y un derecho en la parte correspondiente á cincuenta y ocho pesos diez y seis centavos en un terreno situado en el Llano Grande de la misma jurisdiccion y canton, constante dicho terreno de noventa y cuatro manzanas poco mas ó menos, lindante: al Norte, con terrenos de Marcos Sandi, una quebrada sin nombre en medio; al Sur, con las juntas de la quebrada de San José al Este, y otra sin nombre en medio, al Oeste: al Este, la expresada quebrada de San José en medio, con terrenos baldíos; y al Oeste, con terrenos de José Madrigal y terrenos baldíos, está inscrito en el Registro de la propiedad, tomo ciento seis, folio cuarenta y uno, finca número nueve mil ciento ochenta y dos, "Oriental", inscripcion número dos; valorado dicho terreno en trescientos pesos.

Estos bienes pertenecen á la mortual del finado José Trinidad Rojas y Montero, vecino que fué de este canton, y se venden judicialmente á pedimento de interesados en dicha mortual, para el pago de deudas y costas en la referida mortual. Quien quisiere hacer postura comparezca el día y hora indicados, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional. Santiago, á las diez de la mañana del día diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

JOSE M. MURILLO.

José M. Herrera. h.—José M. Montero.

2.

A las doce del viernes doce del próximo entrante Febrero, se rematará en la puerta de este Despacho, la finca siguiente: Un terreno de potrero situado en el barrio de San Juan, distrito octavo, canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, rio en medio, potrero de Fermin Salazar: Sur, calle que conduce á la Uruca en medio, propiedad de Juan Arenas y Antonia Chacon: Este, propiedades de Saturnino Acuña y Rafael Chacon; y Oeste, potrero de José Pinto y cafetal de Francisco Guillen, constante como de manzana y media adquirido por compra á José Alvarado, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo, folio ciento ochenta y ocho, finca número cinco mil ciento treinta y cuatro "Oriental", inscripcion número tres y valorado en setecientos pesos; pertenece á la testamentaria del Señor Ramon Valverde y Quesada, que fué mayor de edad, artesano, casado y vecino del barrio de la Uruca de esta Ciudad, y se vende á

solicitud de los interesados en ella, para el pago de deudas y costas de la misma, previa informacion de necesidad y utilidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Enero 18 de 1875.

MELCHOR CAÑAS.

Juan Ramon Flores.—F. Jimenez Saez.  
2.

A las doce del día once del mes de Febrero próximo, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una casa construcción de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, constante de quince varas de cañon y doce y media de corredor de frente, por seis varas y media de ancho, ubicada en un solar constante de cincuenta y tres varas de frente por veinticinco de fondo, que linda: al Norte, calle en medio, con casas de Don Francisco Masís y de los herederos de Don Agustín Brenes: al Sur, con casa y solar de Don Jesús Brenes: al Este, con idem del Sr. Toribio Guerrero; y al Oeste, con idem del Sr. Ramon Oreamuno, valorada en dos mil doscientos cincuenta pesos veinticinco centavos y situada en el distrito 1º canton 1º de esta Provincia: un potrero constante como de quince manzanas, parte en monte y parte en sabana, situado en el barrio de San Rafael, distrito 4º canton 1º de esta Provincia, que linda: al Norte, con potrero del Señor Victoriano Brenes: al Sur, con idem de los herederos del finado D. Agustín Brenes: al Este, con tierras de comunidad de los vecinos del Pueblo de Coty y al Oeste, calle en medio, con cercó de la Señora Manuela Brenes, valorado en mil cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen á la mortual de Don Salvador Matamoros y se venden para pagar costas y deudas de la misma. Quien quisiere hacer propuesta que comparezca.

Juzgado de 1ª Instancia Civil Accidental. Cartago, Enero diez y ocho de mil ochocientos setenta y cinco.

ADRIANO Mº BONILLA.

R. Escalante.—F. Meneses.  
2.

A las doce del día sábado veinte y siete del entrante mes de Febrero, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado dos lotes de terreno municipal en montaña, situados en la Isla de la Canoá, Distrito 7º, Canton 1º de esta Provincia, denunciados por el Señor Nicolas Castillo y Jara.—Consta el primero de cinco mil doscientas veinte y ocho varas cuadradas, y linda: al Norte, camino de la Canoá en medio, terreno del Sr. Juan Jara: al Sur, terreno del Señor Cleto Corrales: al Este, id. del denunciante; y al Oeste, camino de la Canoá en medio, id. del Señor José Rafael Elizondo.—El segundo lote consta de dos manzanas, siete mil novecientas cuarenta y siete y media varas cuadradas, y linda: al Norte, camino de la Canoá en medio, terreno municipal: al Sur, Quebrada honda en medio, id. id.: al Este, también terreno municipal; y al Oeste, terreno del denunciante.—El lote primero está valorado á doce pesos manzana y el segundo á diez. Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, 20 de Enero de 1875.

MANUEL ZELEDON.

José María Castro.—Juan Cañas.  
2.

A los doce del día sábado veinte y siete de Febrero próximo, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, el derecho de gallera

de la Villa de Escasú. Tiene por base diez y siete pesos mensuales. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, 25 de Enero de 1875.

MANUEL ZELEDON.

José María Castro.—Juan Cañas.

### EDICTOS.

JUAN CANET.—Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Leandro Sánchez y Narciso Saenz, contra quienes he proveído en esta fecha el auto que dice así:—“Con presencia del artículo 730 Código de procedimientos, declarase haber lugar á formación de causa contra Leandro Sanchez y Narciso Saenz, por el delito de fuga de la cárcel. Redúzcaseles á prisión y prevengaseles nombres defensor.” En consecuencia, prevengo á los reos se presenten á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de nueve días; con apercibimiento, de que si no lo hicieren se les declarará rebeldes y se les juzgará como á tales. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los enunciados reos y presentármelos; y las personas particulares de indicar el lugar en que se ocultan.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José, Enero 26 de 1875.

J. CANET.

Juan D. Bonilla.—José Salazar M.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los juicios de inventarios y particion de los bienes que quedaron por muerte de la Señora Doña Josefa Bolandi é Hidalgo, vecina que fué de esta Ciudad, á que se ha dado principio en este Juzgado, por solicitud del Albacea Señor Don José Navarro, para que en el improrogable término de quince días se presenten á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, á las once de la mañana del día veintiseis de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

JORGE C. MILANÉS.

J. A. Chamorro M.—Francisco Zúñiga.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron á la muerte del Señor José María Berrocal, para que dentro de quince días se presenten á deducirlos legalmente, en la respectiva mortual á que he dado principio.

Juzgado 1º constitucional de la villa de Escasú, á las tres de la tarde del día veinte de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

JULIAN MATA.

Jesús Roldán.—Maximinó Sanchez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores, herederos y legatarios que se constituyan con derecho á los bienes que quedaron en defunción del finado José María Chavez Badilla, que fué vecino de esta Villa, á cuya mortual he dado principio, para que se presenten en el término de ley á deducir sus derechos, pues les oiré y guardaré justicia.

Juzgado 2º constitucional del Paraíso, Diciembre 26 de 1874.

JOSÉ FRANCISCO PICADO.

Cruz Rojas.—Calixto Madrigal.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la Señora Asunción Navarro, á cuya mortual he dado principio para que en el término de ley se presenten en este Juzgado á hacer uso de sus derechos, pues los oiré y guardaré justicia.

Juzgado 3º Constitucional de Cartago, Enero 25 de 1875.

J. CARLOS ALVARADO.

Ramón Alvarado.—F. Meneses.

MANUEL V. ZELEDON, Juez del Crimen de la Provincia de Cartago.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Pedro Barahona, contra quien, en la causa respectiva, he dictado auto motivado de prisión por el delito de homicidio premeditado y seguro en la persona de María de Jesús Navarro; en consecuencia, prevengo al reo se presente en las cárceles de esta ciudad, dentro el perentorio término de quince días con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.

Dado en Cartago á las doce del día veintiocho de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

MANUEL V. ZELEDON.

Jesús Meneses.—Francisco Aguilar B.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Don Sacramento Sedeño, para que se presenten por sí ó por apoderado legal, dentro de quince días que les señalo en el juicio de inventarios á que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario. Cartago, Enero 26 de 1875.

JOAQUIN ALIZOGA.

Buenaventura Valdares.

Ramón Alvarado.

ANSELMO CASTRO, Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren interesadas en la mortual de Doña Mercedes Gutierrez de Castro, para que en el perentorio término de quince días, se presenten á deducir sus derechos en la causa respectiva á que se ha dado principio en este Juzgado.

Dado en la Ciudad de San José, á las once del día veinte y uno de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

Juzgado 1º Constitucional de San José.

ANSELMO CASTRO.

J. M. Acosta C.—Js. Flores F.

Por el presente llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por defunción del Señor José María Solano, vecino que fué de esta Villa, para que en el término de diez días se presenten á deducir sus derechos en la mortual que ha dado principio, juzgándose contumaces los que no lo verifiquen.

Juzgado 2º Constitucional del Paraíso, Enero veinte y tres de mil ochocientos setenta y cinco, á las cuatro de la tarde.

JN. DE DS. MORALES.

Tiburcio Solano.—J. Mº Cordero.

## POLICIA.

### BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

**San José.**—La del Ldo. Don Nazario Toledo.

**Cartago.**—La del Dr. Don José Mº Jimenez.

**Heredia.**—La del Ldo. Don Fermín Meza.

**Alajuela.**—La del Ldo. Don Mariano Padilla.

### Jefatura Política de Grecia

En las fechas que á continuación se expresan han sido presentados á la Policía como perdidos, y depositados por el término de ley, los animales siguientes:

Enero 1º.—Una yegua rosilla, pequeña.

Id. 20.—Un buey sardo de colorado, pailetas, marcado con el fierro del Señor Ambrosio Arias, de este vecindario.

Id. 23.—Un buey sardo de colorado, cachos al tiro.

Todos estos animales están marcados; la persona que se crea con derecho á ellos que se presente á justificarlo dentro del término de ley.

Enero 28 de 1875.

DOMINGO SUAREZ.

### Jefatura Política de San Ramon.

En esta fecha se ha ordenado por esta autoridad, el depósito de un caballo doradillo, careto, marcado en el muslo del lado de montar, el cual ha sido presentado como perdido.

La persona que crea tener algun derecho á dicho caballo, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Enero veintiseis de mil ochocientos setenta y cinco.

PAULINO ACOSTA.

### Agencia Fiscal de la Provincia de San José.

A LOS JUECES Y ALCALDES DE LA CAPITAL.

El infrascrito Agente Fiscal de esta Provincia, en vista de las injustas exigencias de algunos Jueces, hace saber: que siendo cada día mayores los trabajos encargados á su ministerio, y no habiendo por otra parte ninguna ley que le obligue á visitar diariamente todos los Juzgados que en esta Ciudad son siete, solamente cuando sus ocupaciones le den lugar concurrirá á las oficinas judiciales; pero en lo general, los Jueces y Alcaldes, teniendo como tienen notificadores, son obligados á mandar á la oficina del infrascrito los autos en que tenga intervencion, ya sea para evacuar trámites ó firmar notificaciones, exceptuando el Juzgado del Crimen á donde es indispensable su concurrencia por las muchas causas que demandan su asistencia para el pronto despacho.

San José, Enero 27 de 1875.

A. ARGÜELLO.

6 v. 1.

### Agencia Unica Principal de Policia de la Provincia de Heredia.

Con las fechas del márgen se ha ordenado por esta Autoridad el depósito de los animales que á continuación se expresan.

Enero 2.—Una vaca amarilla, parida, con el fierro semejante al nº 620 del Presbítero Don Joaquín Hernandez, vecino del Distrito de esta Ciudad de Heredia, y al nº 613 del Señor José Santos Cordero, vecino de la Provincia de Alajuela, y al nº 673 de la Señora Francisca Alvarez, vecina del Distrito de San José de la Provincia de Alajuela.

## AL PUBLICO.

**La Compañía de Vapores—Correos del Pacifico**, al reorganizar el servicio de sus diferentes líneas, ha renovado completamente sus vapores y los ha surtido con las mas nuevas mejoras, y, á fin de hacer frente al rápido incremento de sus negocios, ha aumentado su tonelaje y su flota con un número de magníficos vapores veloces de hierro.

Estos vapores están surtidos de toda clase de comodidades para los pasajeros.

Resuelta la Compañía á proporcionar todo género de conveniencias á los embarcadores y al público viajero en general, ha decidido fijar el itinerario de sus diferentes líneas, del 1° de Enero de 1875 en adelante, como sigue:

La línea entre Nueva York y Aspinwall (Colon) se compondrá de los vapores siguientes:

**COLON, CITY OF PANAMA, ACAPULCO, HENRY CHAUNCEY;**

y dichos vapores saldrán de Nueva York cada Sábado, llegando á Aspinwall (Colon) el segundo Lunes siguiente, y saldrán de Colon [Aspinwall] cada Sábado para Nueva York.

### DE PANAMA A SAN FRANCISCO.

La línea directa de Panamá á San Francisco consistirá de los vapores siguientes:

**COLINA, MONTANA, GRANADA, CONSTITUTION;**

y estos vapores, tocando solamente en Acapulco, saldrán de Panamá para San Francisco el Martes 12 de Enero, y cada dos Martes, ó el segundo día despues de la llegada del vapor de Nueva York.

De regreso, tocando solamente en Acapulco, estos vapores saldrán de San Francisco para Panamá el Miércoles 13 de Enero, y cada catorce días desde esta fecha, y llegarán á Panamá el Miércoles 27 de Enero, y en lo adelante cada dos Miércoles.

### LINEA COSTANERA DE PANAMA.

La línea costanera de Panamá á San Francisco, tocando en los siguientes puertos:

CENTRO AMERICA	Punta Arenas. San Juan del Sur. Corinto. Amapala. La Union. La Libertad. Acajutla. San José de Guatemala. Tecojate. Sesecapa. Champerico.	MEXICO	San Benito. Tonalá. Salina Cruz. Puerto Angel. Acapulco. Manzanillo. San Blas. Mazatlan. San Lucas.
		CALIFORNIA	San Diego. Los Angeles.

de Centro América, Méjico, y California, se compondrá de los vapores siguientes:

**Costa Rica, Arizona, Salvador, Dakota, Ancon ó Pacific;**

y saldrán de Panamá para San Francisco el Miércoles 6 de Enero, y en seguida cada catorce días.

Los vapores de esta línea empezarán á salir de San Francisco el Jueves 7 de Enero, siguiendo con un vapor cada catorce días.

En tiempo de la cosecha de café, ó siempre que lo exijan los negocios, los vapores "HONDURAS" y "WINCHESTER" desempeñarán la carrera entre Panamá y Champerico, tocando en todos los puertos de Centro América.

### LINEA DE LA CHINA.

La línea de la China se compondrá de los vapores siguientes:

**City of Tokio, City of Peking, Great Republic, Japan, China, Colorado, Alaska, Vancouver, Vasco de Gamá,**

saliendo de San Francisco para el Japon y la China el Sábado 9 de Enero, y en lo adelante cada catorce días.

Las escalas arriba indicadas se llevarán á efecto con la mayor exactitud posible.

Los pasajeros para Europa encontrarán vapores de primera clase que salen de Nueva York para Europa todos los días, menos los Domingos.

Panamá, Noviembre 11 de 1874.

D. M. CORWINE,  
Agente General.

RUFUS HATCH,  
Director-Administrador.

F. CLAYTON & C<sup>a</sup>  
Agentes en Punta Arenas.

6v.—5

### ESTUDIO DEL INGLES.

Las clases del infrascrito darán principio nuevamente á las horas de costumbre, el día dos de Enero próximo, en casa de Don Juan Hernandez, ántes de Don Guillermo Dent.

San José, 20 de Diciembre de 1874.

James Anderson.

6 v.—5.

Artículos baratos recibidos en el último vapor.

Levitas, paño negro, finas.  
 Paletó-levitas de varios colores.  
 Paletó-sacos, negros y de varios colores.  
 Pantalones.  
 Vestidos para niños de 3 á 7 años.  
 Id. de 10 á 14.  
 Pantalones para niños.  
 Paletó-sacos, de terciopelo.  
 Sombreros de niño, de varias formas.  
 Id. para hombres.  
 Chaquetas para hombres.  
 Id. para niños.  
 Casimires, en cortes, finos.

Plaza Principal.

Tienda de

Casto Gomez.

10 v.—9.

### A quienes interese.

El infrascrito, teniendo necesidad de no perder tiempo, ofrece á las personas que tengan que valerse de otros, escribirles toda especie de cartas, memoriales, contratos, pagarés, invitaciones y demas que se les ocurra. Quedarán satisfechos del trabajo y de la reserva, cuando esta fuere necesaria; pudiendo hacerlo en las casas de los interesados ó en la suya, segun convenga.

Precios moderados.

San José.

Tadeo N. Gomez.

6 v.—5.

### AVISO.

El que suscribe tiene el gusto de participar á sus amigos y al público en general, que ha abierto en "Puntarenas" un magnífico y muy espacioso salon, titulado:

"COSTA-RICA EXCHANGE."

Este establecimiento está montado al estilo de New-York, y es de primer órden.

Tendrá siempre un surtido completo de las mejores licóres, vinos, cerveza, y puros de Habana, que en Europa y América se pueden obtener para establecimientos como éste.

Henry B. Simonson.

12 v.—4.

### ¡OJO!

La persona que necesite un escribiente por las tardes, ó tenga algun niño que desee recibir á estas mismas horas las primeras nociones de Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Francés é Inglés; puede ocurrir á esta Imprenta donde se da razon.

San José, Enero 16 de 1875.

6—4

### AVISO.

El que suscribe, ofrece vender piedra de cantería de los tajos de Pavas; ya sea ripio, plantilla de acera, tapas de tauja, ó filtros de destilar agua; todo de superior clase, y á precios cómodos.

Las personas que no tengan oportunidad de verse con el infrascrito, pueden dirigirse en esta ciudad á Don Ramon Quiros Carbajal.

PEDRO SALAZAR.

3 v.—1

### H. H. Rawson

Corredor Jurado y Comisionista.  
 Oficina hasta nuevo aviso, N° 39 Calle de la cárcel, Esquina opuesta á la de Don Pio J. Fernandez.

### Nacer, Casarse y Morir.

El infrascrito pone en conocimiento de los padres de familia que ha establecido una clase particular de las cuatro á las seis de la tarde en su casa de habitación; solo se admitirán doce niños.

San José, Enero 20 de 1875.

Juan V. Quiros.

3 v.—1.

### INTERESANTE!

En casa de los que suscriben se encontrarán vinos españoles para la mesa, de la mejor calidad, así como Jerez, Oporto, y Malvasia superiores.

Tambien se giran letras sobre Nueva York, á treinta dias vista.

Cartago, Enero 26 de 1875.

MESTRE, PERALTA & C<sup>a</sup>

6v.

### VENDO.

Veinte y cinco terneros y terneras de uno y dos años, de raza cruzada, el que lo necesite hablese frente á la casa de moneda con

AGAPITO JIMENEZ.

3v.

### Se vende,

La casa que en esta Ciudad perteneció al finado Don Salvador Mora.— La persona que desee comprarla, puede verse en la misma casa con

Josefa Mora.

San José, Enero 20 de 1875.

3 v.—2.

### HOTEL DE ATENAS.

Desde el 2 del entrante mes de Febrero, abriré en aquella villa un establecimiento con el nombre de "Hotel de Caraciola Ocaña," en casa de Don Manuel Calderon, contigua á la quebrada que se halla al Oeste de la poblacion, en la esquina que forma la Carretera Nacional y el camino de San Ramon.

En él no encontrarán lujo, pero sí aseo, actividad y esmerado servicio.

No omitiré sacrificio alguno, por que mis favorecedores queden satisfechos.

San José, Enero 22 de 1875.

Caraciola O. de Gonzalez.

Alquiló tambien la casa que poseo en esta ciudad; el que la necesite puede verse con Celestina Ocaña de Morales.

3 v.—2.

### Una gratificacion.

El infrascrito da \$50 á la persona que le presente el Chino número 117 nominado Achon, que se le perdió.

Heredia, Enero 18 de 1875.

JUAN H. BREALEY.

3v.—2.

### LICORES EXTRANJEROS

DE

**SUPERIOR CLASE,**

En la casa de Paris.

3 v.—2.

### AVISO AL COMERCIO.

Los infrascritos tienen el gusto de anunciar al público que han formado una sociedad mercantil, y que desde esta fecha la conocida casa Ramon Mestre, continuará girando bajo la razon social de Mestre, Peralta & C<sup>a</sup>.

Cartago, Enero 22 de 1875.

RAMON MESTRE.

CLEMENTE PERALTA. S. GUZMAN.

6v.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

ENERO 11.—Una yunta de bueyes, uno hocoso arado sin fierro, y el otro alazan con unas pintas blancas en las verijas y el pescuezo, con el fierro semejante al n° 229 del Señor Rosario Jara, vecino del Distrito de San Francisco de esta Provincia de Heredia, y al n° 605 del Señor Don José M<sup>a</sup> Aguilar, vecino de la Ciudad de esta Provincia de Heredia.

Todas las personas que se crean con derecho á alguno de dichos animales ocurran á legalizarlo antes del término de ley.

ENERO 22 de 1875.

R. BENAVIDES.

ANUNCIOS.

Compañía General Transatlántica.

Nos tomamos la libertad de informar al Público del nuevo Itinerario adoptado por esta Compañía.

1º El 7 de cada mes saldrá un vapor de **St. Nazaire** con escala en **Point-a-Pitre** [Guadalupe], **St. Pierre y Fort de France** [Martinica], **La Guayra, Port Cabello, Savanilla y Colon.**

El viaje de retorno se efectuará saliendo de **Colon** el 1º de cada mes. A causa del mayor número de escalas, el andar del vapor ha sido aumentado de 10½ á 11 millas por hora, como término medio.

2º El 20 de cada mes saldrá un vapor de **St. Nazaire**, con escala en **St. Pierre y Fort de France** [Martinica], **Point-a-Pitre** [Guadalupe], **Havana y Vera-Cruz.**

El viaje de retorno se efectuará saliendo de **Vera-Cruz** el 17 de cada mes. Término medio 11 millas por hora.

3º **La Nueva línea** que se acaba de establecer y cuyo primer vapor saldrá del **Havre** el día 20 de Febrero próximo, [saliedo despues de esta fecha un vapor el día 20 de cada mes] con escala en **Bordeaux, St. Thomas, Pto. Rico, Cabo-Haitiano, Port-au-Prince, Santiago, Kingston y Colon.**

El viaje de retorno se efectuará saliendo de **Colon** el 20 de cada mes con escala en **Savanilla, Sta. Marta, Kingston, Santiago, Port-au-Prince, Cabo-Haitiano, Pto. Rico, St. Thomas, Bordeaux y Havre.**

Solo existe una línea de conexión y es de **Fort de France** con escala en **Cayenne, St. Lucie, Port of Spain, Demerara y Surinam.**

San José, Enero 27 de 1875.

H. Tournon & Ca. Agentes en Costa-Rica.

3v.—1.

DANIEL NUÑEZ,

Licenciado en el Colegio de Médicos de Londres y miembro del Colegio Real de Cirujanos de Inglaterra; reciénvenido á esta Capital é incorporado ya en el gremio de profesores de esta República, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios.—Vive á veinticinco varas de la plaza, calle de la Universidad, frente á la Catedral.—Dará consultas gratis á los pobres.

2—v.—1.

CARLOS DURAN,

recibido en el colegio de Médicos de Londres, miembro del Colegio Real de Cirujanos de Inglaterra, é incorporado en el gremio de profesores de Costa-Rica; ofrece al público sus servicios profesionales.—Habita en la esquina de la Plaza, casa de Don José Duran, calle de la Pólvara.—Dará consultas gratis á los pobres, de 10 á 12 de la mañana, en la casa de su habitación.

2—v.—1.

El que suscribe tiene el honor de informar al público que acaba de abrir un surtido magnífico de mercaderías nuevamente llegadas de Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos, y propone vender á precios sumamente módicos.

A SABER:

- Vestidos de seda de la última moda de Paris.
- Idem de merinos de todos colores.
- Poplines Irlandeses de seda.
- Merinos y Lanillas.
- Pañuelos de seda, varios tamaños.
- Botinas para hombres, mujeres y niños.
- Pañuelos blancos de hilo.
- Sombreros de fieltro y castor.
- Casimires en cortes y piezas.
- Pantalones hechos de casimir.
- Paños y casimires en piezas.
- Camisas, pecheras de hilo lisas y bordadas.
- Coloretas para Señoras, de plumas y punto de color.
- Un gran surtido de tiras bordadas.
- Camisas de lana para hombre.
- Idem de casimir con lista de seda, muy finas y buenas.
- Medias y medias medias.
- Frazadas de lana de colores nuevos.
- Pañolones de seda.
- Idem de lana de todas clases.
- Sacos de casimir para hombre.
- Idem de alpaca para id.
- Idem de paño de invierno para id.
- Sobre-camas de punto, muy elegantes.
- Cortinas de punto, para ventanas.
- Paños de punto para sillones.
- Id. de id. para mesas.
- Encajes de punto de algodón é hilo.
- Paraguas de seda para Señoras y varones.
- Fajas de la última moda en Paris para Señoras.
- Fluces de casimir para varones.
- Sacos vacíos para café.
- Frutas cristalizadas en cajitas.
- Siropes surtidos en cajas de 24 ½ botellas.
- Ciruelas pasas en cajas de 24 latas de 5 libras cada una.
- Frutas en miel.
- Frutas en jalea.
- Legumbres en latas.
- Cerveza blanca T.
- Idem negra T.
- Vino tinto de varias clases.
- Y varios otros artículos.

Heredia, Enero 21 de 1875.

A. H. L. MADURO.

Casa de comercio en la Plaza del Carmen.

3. v.—1.

AVISO.

En la Panadería del Carmen, se acaba de recibir azúcar refinado, en barriles de 100 libras y se vende por mayor y al menudeo.

En la hacienda del Mojon, de los Señores Pinto, se vende caña de azúcar y tambien se conduce á la ciudad, á donde el comprador se lo indique á Remigio Pinto.

San José, Enero 13 de 1875.

6 v.—3.

Mesas para escojer café.

La persona que las necesite, háblese con el que suscribe.

PEDRO SUÑOL.

San José, Enero 26 de 1875.

6v.

Posada en la Garita.

El que suscribe tiene el gusto de ofrecer á todos los pasajeros, desde el 1º de Febrero próximo, servicio de mesa, cama, asis tencia de bestias, todo á precios módicos; tambien ofrezco servir á toda hora de la noche con el mismo esmero que durante el día.

SALVADOR MIRALLES.

Aviso.

Nombrado el que suscribe, por la Honorable Corporacion Municipal, para Tesorero General de Propios de esta Provincia, pone en conocimiento del público: que

el despacho será en su casa de habitación, calle del Carmen, y de las ocho de la mañana á las tres de la tarde de todos los dias de trabajo.

Tesorería General de Propios, San José, Enero 4 de 1875.

JACINTO GUZMAN.

4 v.—4.

Compañía de la Mina del Monte-Aguacate.

Con arreglo al art. 32 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General de Accionistas para el día 2 de Febrero próximo. La reunion tendrá lugar en casa de Don Demetrio Iglesias, á las 12 del día.

El estado de las cuentas durante el año de 1874 estará á la vista en la Administración Gral. de Correos diariamente, de las 7 á las 9 de la mañana, desde el 16 al 30 del próximo Enero.

San José, Diciembre 30 de 1874.

Presidente.

ENRIQUE TWIGHT.

Secretario.

SATURNINO TREJOS.

4 v.—4.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Aviso á los padres de familia que tengo mi establecimiento de enseñanza primaria en la casa que habitó Doña Antonia B. de Dengo, doscientas varas al Sur de la Plaza Principal, en el cual daré lecciones del lunes al viernes de cada semana, de las materias siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Historia sagrada é Inglés. Los ramos indicados serán tratados metódicamente, y por cursos adecuados á las capacidades de cada niño.

Horas de escuela: en el invierno de 7 á 9 de la mañana y de 10 á 2 de la tarde; y en el verano de 10 á 2 de la tarde y de 3 á 5. Pagará cada alumno mensualmente ocho pesos cincuenta centavos, adelantados.

Dezoso de sacar el mayor aprovechamiento de mis discípulos y de que haya puntualidad, vigilancia y moderación en la enseñanza de ellos, he buscado á los Señores Don Carlos Pirani, Don José B. Céspedes y Don Ignacio Guillen, para que con sus lecciones cooperen á que se logre el adelanto que anhele.

Mandaré notas semanales á los padres de familia, para que se impongan de la conducta y aplicacion que observen sus niños; así como tambien para que si éstas no son buenas tengan el celo y cuidado necesario con ellos, pues es evidente que la tolerancia y consentimiento en dichos padres de familia, son motivos que contribuyen mas ó menos poderosamente á retardar el adelanto en la juventud.

Para mas condiciones háblense con el infrascrito que vive en la casa ya indicada.

San José, Octubre 9 de 1874.

Dolores Morales.

8 v.—7.

\$ 50 GRATIFICACION.

El Lunes Santo, 30 de Marzo de este año, alzó un arriero con el nombre de "José Gonzalez, de Alajuela," veinte y dos sacos café, (16 con marca J & S y 6 con marca A y H) en la máquina de Torres, con guia para los Señores F. Olaveria y C<sup>a</sup> en Puntarenas,—los cuales no entregó.

La autoridad de Heredia, avisó en la Gaceta que parte de este café y de los sacos vacíos, marcados, fué encontrado el 13 de Abril, en una zanja, arriba de San Rafael de Heredia, y que debía ser robado.

Como aquel lugar no es habitado, parece que ha sido puesto en dicho lugar para llamar la atencion á una falsa direccion.

La casa abajo firmada pagará la grati-

ficacion de cincuenta pesos, á la persona que dé los informes necesarios para la averiguacion de los autores, y promete reservar el nombre del denunciante.

San José, 16 de Diciembre 1874.

OTTO VON SCHRÖTER.

6 v.—4

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.

Teniendo necesidad el que suscribe de ausentarse de esta ciudad, por algun tiempo, queda cerrada dicha oficina,—declarando que no tiene ningun negocio pendiente con persona alguna y por consiguiente participa al público que trascurridos cinco dias de esta publicacion, retirará el depósito que tiene hecho en el Banco Nacional.

San José, Enero 20 de 1875.

Pedro Acosta de Mena.

2

Vendo una casa que poseo en el bajo de la puebla, al frente y calle de por medio del Señor Braulio Carmona, al Norte, del Señor Francisco Vargas; y al Sur, de la Señora Juana Solano. Es recién construida, tiene el agua de la cañería, y alguna comodidad. El que quiera comprarla á plazo ó al contado, puede verse con su dueña en casa de Doña Petra Quesada.

San José, Enero 21 de 1875.

Tomasa Solano.

3 v.—2.

AVISO.

Se vende ó alquila la casa contigua por el Norte, á la de los Señores Le Lacheur Dent & C<sup>a</sup>—Quien la necesite puede dirigirse al que suscribe ó á su propio dueño en la misma casa.

San José, Enero 22 de 1875.

Domingo Lopez.

3 v.—2.

UN BUEN NEGOCIO.

Por motivo de salud, vendo mi establecimiento de ferratería, situado al lado Sur de la plaza nueva del mercado, por la cantidad de \$ 8.000 [habiendo segun balance cerca de \$14.000.] Exijo al contado \$1.500 y el resto pagadero por mensualidades de \$ 200 sin interes alguno. Cedo tambien el contrato de local que es por 3 años al módico precio de \$ 16 por mes.

San José, Enero 25 de 1875.

Pedro D. Calderon.

6 v.—2.

Vinos españoles de superior calidad, sombreros de Guayaquil, puros habanos, libros de religion, novelas morales é interesantes, y otras varias mercaderías, vendidas á precios módicos

B. Calsamiglia.

Plaza de la Merced.

San José, Enero 13 de 1875.

20 v.—3.

Al público.

Los Talleres que hemos establecido en esta Capital, en la calle de Carrillo, frente á las Caballerías de los Señores Bonilla, se hallan ya en disposicion de prestar al público sus servicios en los ramos siguientes:

Acepillar, hembrinchar y rajar toda clase de maderas, trabajos de carpintería en general, de herrería y composicion de maquinaria.

Se ofrece el mayor esmero y puntualidad en los pedidos que se hagan.

Don Manuel V. Dengo es el director de dichos Talleres, á quien pueden dirigirse los que deseen algun trabajo de los que quedan indicados.

San José, Enero 27 de 1875.

C. F. MOYA.—MANUEL V. DENGO.

MARIO B. de BRAGANZA.

3 v.—1.